

# Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

PUNTO DE SUSCRICION

En la Administracion del Diario de Lugo, Armaña, 2, bajo.  
La suscripcion para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.  
Este Diario no se publica los dias siguientes á festivo.

Lugo, un mes... 1 pta.  
Fuera, trimestre... 4  
Ultramar, trimestre... 12'50  
Portugal, trimestre... 3'50  
Extranjero, trimestre... 9  
Número del dia... 0'10  
Número atrasado... 0'25

Año IX.

Viernes 6 de Junio de 1884

Núm. 2.299

## LA "CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA," DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

Se publica en Madrid y regala todos los meses á sus suscritores, un periódico completo de modas, de ocho grandes páginas con más de cuarenta grabados de figurines y labores, y una pieza de música, de los mejores autores, de triple valor que el precio de suscripción, que es el de dos pesetas al mes.

Las suscripciones empiezan en 1.º de cada mes.

Administración en Lugo: Ruanueva, 41, 2.º.

## ALMACEN DE GÉNEROS ULTRAMARINOS

PEDRO F. DOMINGUEZ

Calle de la Reina.

El acreditado almacén de ultramarinos del señor Fernandez Dominguez establecido en la casa núm. 16 de la calle de la Reina se ha trasladado al lado de la casa del Sr. Soler en la misma; y en él encontrará el público un completo surtido de artículos así coloniales, como del Reino y extranjeros, que por su escogida calidad y por sus precios económicos no tienen competencia en esta capital.

Calle de la Reina.

## Aguas de Mondariz DE LA PRESENTE ESTACION FARMACIA DE SANCHEZ, 5, Reina, 5.—LUGO.

## EN LA CORUÑA

Grandes depósitos de sales de todas clases propias para los mercados de Galicia, Leon y Castilla.

AZUFRES MOLIDOS SUPERIORES, flor 1.ª y 2.ª clase en sacos de un quintal castellano, premiados con medalla de plata por su gran pureza y fuerza, en la última exposición de Madrid.

GUANO ARTIFICIAL SUPERIOR, en sacos de 75 kilos para abono de las tierras, dá excelentes resultados.

MAIZ AMARILLO REDONDO procedente de Africa.

## PRECIOS MUY BAJOS

Para pedidos dirigirse por correo á sus dueños, Maristany y Hermano, Canton Grande, 9, Coruña.

## Fama antigua

Hará próximamente un año, vió la luz pública un libro precedido de un discreto y bien escrito prólogo que la firma del actual ministro de Gracia y Justicia autoriza.

Sabido es que cuando el señor Silvela, en actos personales, libre de las trabas que el alto cargo oficial le impone, se ocupa de las importantes cuestiones públicas, son muy estimables sus apreciaciones por el conocimiento del asunto que revelan y la sinceridad con que su autor las expone.

Antes de hoy hemos insertado en estas columnas pareceres del señor Silvela acerca de los vicios del sistema electoral y malas costumbres gubernamentales, ó sobre viciosas prácticas administrativas, ó defectos de administración de justicia, no faltando, por cierto, severas consideraciones respecto de la inmoralidad que inyade todas las esferas.

No está demás, por lo tanto, que hoy, cediendo espacio á tan autori-

zada opinion, tomemos del ántes citado prólogo algunos párrafos á España relativos que encierran varias amargas verdades.

Encomia el hoy ministro de Justicia el propósito del conde de las Almenas, de dar á conocer en sus estudios sobre *Los grandes caracteres políticos contemporáneos*, la intervencion personal de algunos estadistas en pueblos regidos por Constituciones diversas; y dice á este propósito:

«Y aún se nos antoja mayor la utilidad de estas enseñanzas en España, por ser el nuestro entre todos los pueblos europeos, el más pobremente dotado por la Naturaleza en aptitudes de gobierno y administración, y el más necesitado, por tanto, de dirigir sus atenciones y estudios á tales artes.

«No desconocemos que la insuficiencia notoria de esta nación en aquellas aptitudes se relaciona con defectos y condiciones de raza bien difíciles de extirpar y aún de modificar profundamente, por reformas que no se limiten á variar de nombre las omisiones y los abusos; pero fuerza es emprender y ayudar con empeño á la obra, porque entendemos que en ella se cifra nuestro destino y porvenir, habiendo empezado á sentirse nuestra inferioridad más hondamente á medida que el general progreso de nacionalidad é imperios ha ido disminuyendo el valor é importancia del individuo, y sustituyendo sus fuerzas por las grandes organizaciones colectivas de las que dependen hoy la riqueza en la paz, y la victoria en la guerra.

«Es curioso observar cómo desde mediados del siglo XVII, cuando empezaban á causar estado, por decirlo así, las organizaciones nacionales, entre las que se habia de elaborar la historia moderna, los Embajadores venecianos llegaban á España despues de haber estudiado de cerca en los más altos puestos de la política y la diplomacia las luchas y confusiones de Italia, las contiendas religiosas de Alemania, las intrigas y discordias de Francia, las revoluciones de Inglaterra, y se asombraban de nuestra incapacidad y atraso en el ejercicio de la autoridad y de los oficios con ella relacionados. Es frase textual de uno de ellos en su informe al Senado veneto que «no cree existe en el mundo nación más desconocedora del buen Gobierno» (1), y en sustancia todos vienen á consignar iguales impresiones, diciendo alguno, profundo observador de causas y resortes políticos, que si en tal ó cual ocasion «se han obtenido ventajas y progresos por España, no son debidas á combinaciones imaginadas á tal fin, sino á conciertos inesperados y casuales de circunstancias por nadie preparadas ni ayudadas,» y añadiendo otro al enumerar los medios con que aún contaba la monarquía española en el último tercio del siglo XVII: «pero nada de esto basta á su defensa, porque todo lo devora y consume la mala Administración.» (2)

«De lo mismo nos instruyen en materias de hábitos y costumbres de gobierno, más reales y positivas en su eficacia que las leyes, las relaciones de los viajeros que en las aduanas, en los arbitrios locales, en las justicias y alcaldes, hallan una

venalidad, una opresion, un desprecio tan constante de las leyes, una falta tan absoluta de represion para los abusos, que hacian imposible el tráfico, la justicia, la equidad en las cargas públicas y la tranquilidad y la vida, sino era á costa del continuo cohecho de oficiales y ministros subalternos; y las correspondencias y memorias particulares, aunque escasas y poco conocidas, acreditan del propio modo la ausencia de toda organizacion y sistema en los servicios más necesarios de la paz, y sobre todo de la guerra, cuya parte administrativa tanta importancia estaba llamada á tomar con la creacion de los ejércitos permanentes, el progreso de las armas de fuego y la revolucion que iba realizándose con rapidez en toda Europa en el sistema de fortificaciones y defensas en mar y tierra.»

Antigua es la fama de desgobernada y mal administrada que pesa sobre España, fiel en este punto á sus tradiciones, pues al cuadro de *Ayer* que queda trascrito puede oponerse otro no ménos lamentable titulado *Hoy*, para cuya confeccion ha ajustado muy buenos en varios de sus discursos el mismo Sr. Silvela, segun al principio hicimos notar.

Lástima que quien tan bien conoce nuestros males no pueda atacarlos con mano firme, ya que no para conseguir su extirpacion, al ménos para que disminuyera su gravedad.

## Los presupuestos

Tomando por base las noticias de nuestro colega *El Dia*, en nuestro número de ayer combatimos el aumento de gastos porque él llevará consigo otro aumento de ingresos que no se vé de donde ha de salir.

Suponemos el citado periódico madrileño bien enterado, y sus noticias nos parecen exactas; pero en otros colegas hallamos anuncios que las contradicen. Segun alguno, el ministro de Hacienda se propone realizar grandes economías en los presupuestos del próximo año, haciendo algunos llegar á 3 millones de pesetas la rebaja que pretende en cada uno de los departamentos de Guerra y Marina.

Otro colega asegura que no habrá aumento de gastos en el ejercicio de 1884-85; pero se elevarán los ingresos sin necesidad de imponer nuevos gravámenes á los contribuyentes. Las obligaciones del Estado seguirán pagándose con regularidad este año económico y el inmediato sin pedir á las Cortes nuevos recursos extraordinarios, siendo casi seguro que quedará un remanente de los que se hallan autorizados. No se apelará á la deuda flotante, aunque el ministro de Hacienda mantendrá el artículo de presupuestos que faculta al Gobierno para utilizarla, si lo considera necesario, como lo redactaron los Sres. Camacho y Pelayo-Cuesta.

En resumen: el Sr. Cos-Gayon se propone llegar desahógadamente hasta fin de Junio de 1885 con los recursos que votaron las anteriores Cortes solo para el ejercicio de 1883-84. La reforma de las leyes que constituyen nuestro sistema tributario se acometerá en el segundo período de esta legislatura, cuando haya tiempo de discutir las, á fin de que rijan sin inconvenientes ni

tropiezos desde el ejercicio inmediato.

Esto dice un periódico que presume de bien informado, y seria indudablemente muy bien recibido que el Sr. Cos encontrase manera de elevar los ingresos sin cargar más los gravámenes actuales que son ya insostenibles y piden alivio.

Y si además pudiera llegar—lo que no creemos muy difícil con voluntad y energía—á introducir en los gastos racionales economías que se tradujeran en rebajas para los contribuyentes, la obra del señor ministro de Hacienda seria completa.

## La cuestion social

El ministerio de la Gobernacion ha publicado en la *Gaceta* del 2 una circular de 28 de Mayo manifestando á los gobernadores que la comision creada por decreto de 5 de Diciembre último para estudiar las cuestiones que interesen á las clases obreras, agrícolas é industriales, ha acordado organizar comisiones provinciales y locales para abrir una amplia informacion oral y escrita sobre el estado y necesidades de los trabajadores, y encareciéndoles que procedan á practicar cuanto se ordena en la instrucción que sigue á esta circular, y empleen cuantos medios conduzcan á que las informaciones den el resultado que se desea; quedando autorizados para entenderse directamente con el presidente de la comision central en cuantas dudas y dificultades ocurran y en todo lo que se refiera al asunto.

La instrucción establece que en las capitales de todas las provincias, excepto Madrid, se constituirán comisiones provinciales y locales en Santiago, Vigo, Ferrol, Gijon, Béjar-Almadén, Cartagena, Granollers, Igualada, Manresa, Mataró, Tarrasa, Villanueva y Geltrú, Reus, Tortosa, Vera, Loja, Guadix, Linares, Antequera, Arcos de la Frontera, Jerez de la Frontera, San Fernando, Ecija, Carmona, Moron, Utrera, Alcoy y Mahon, quedando á la discrecion de las provinciales establecerlas en aquellas otras poblaciones en que por razon de su importancia y circunstancias sea conveniente.

Las provinciales se constituirán con el gobernador, dos propietarios de fincas rústicas, dos de urbanas, cuatro industriales, dos comerciantes, diez obreros, dos abogados, dos médicos, un ingeniero, un arquitecto, dos eclesiásticos, dos profesores de la Universidad ó del Instituto, uno de la escuela normal, uno de instruccion primaria, dos representantes de la prensa política y profesional, dos jefes ó oficiales del ejército ó de la Armada, el alcalde, dos concejales, dos diputados provinciales, dos individuos de la sociedad de amigos del país (si la hubiere), el presidente de la Audiencia ó un magistrado que él designe, el fiscal de la misma, el juez de primera instancia y el municipal, el registrador de la propiedad, el delegado de Hacienda, el jefe de la seccion de Fomento y un notario.

Las locales con el alcalde, dos concejales, un eclesiástico, el fiscal de la audiencia (si la hubiere), el juez de primera instancia y el de paz, un representante de la prensa, dos propietarios de fincas rústicas, dos de urbanas, dos industriales, dos comerciantes, cinco obreros, un

(1) Pietro Basadonna.—*Relazione*, 1.649 á 1.653.  
(2) Giacomo Quirini.—*Relazione*, 1.661.

profesor del Instituto (si lo hubiere) y otro de instruccion primaria.

Los gobernadores oficiarán á los presidentes de las clases ó cuerpos organizados ó agremiados para que designen sus representantes y convocarán á una reunion á los que no lo estén, con el mismo objeto. Los alcaldes de los puntos donde ha de haber comisiones locales, procederán lo mismo. Todas las comisiones se constituirán el 1.º de Junio próximo (dice la instruccion, que tiene fecha de Abril debiendo entenderse prorogado este plazo, á nuestro juicio). La informacion oral y la escrita quedarán cerradas el 30 de Setiembre próximo, y dentro de dos meses despues elevarán las comisiones á la central las contestaciones que constituyan la informacion escrita, las actas de las sesiones de la oral, los datos estadísticos reunidos, una memoria sobre el estado de los trabajadores y uno ó varios índices que faciliten la consulta de los documentos que se remitan.

Los demás artículos de la instruccion se refieren á la forma de constituirse y funcionar las comisiones, á la de verificar entrambas informaciones y á los medios que se utilizarán para ellas. El 1.º es la prensa, cuyo valioso concurso debe solicitarse para que dilucide los problemas y franquee sus columnas á los que quieran contribuir á su resolucion. El 2.º las personas que se hayan ocupado *especialmente* de estas cuestiones, á las que la comision deberá dirigirse particularmente para que contesten al cuestionario. El 3.º las asociaciones de obreros á las que se debe oír en primer término. El 4.º las sociedades, compañías, círculos, facultades, colegios de abogados, academias, juntas y cuantas corporaciones oficiales y particulares puedan suministrar datos ó emitir juicio autorizado.

**Subastas.**—El 7 de Julio, en el departamento de Ferrol y comandancia de marina de la Coruña, las ropas y efectos para el hospital militar de Ferrol en reemplazo de los que fueron baja en el tercer trimestre de 1883-84, en dos lotes que importan 936'75 y 400'20; la instalacion de una cocina económica en el mismo hospital, en 3.250, y la venta de varios efectos inútiles, en dos lotes que importan 117'90 y 152'70. Queda sin efecto el anuncio de la subasta de 1.000 toneladas de carbon grueso español y 200 de menudo para el arsenal de Ferrol, que debia celebrarse el 11 de este mes.

## Recortes y noticias

Segun un periódico se tiene por seguro que carece de autoridad cuanto ahora se dice sobre el pensamiento político del Sr. Martos, que no se conocerá hasta que lo exponga el elocuente orador en la discusion del Mensaje.

El Sr. Martos es constantemente la esfinge de nuestra política: siempre dando que decir con su estudiado silencio.

No juzgaremos nosotros si esa política es seria, ni si los que tal sistema practican lo hacen porque tienen verdadera importancia.

Pero si tenemos la seguridad de que en esta nacion no se hará política digna y levantada mientras con claridad no se sepa qué piensan, qué quieren, á dónde van nuestros prohombres.

Acerca del Sr. Martos dice un diario que los posibilistas creen que dicho hombre público abandonará la izquierda, se unirá á los constitucionales y reconocerá la jefatura del Sr. Sagasta.

¿Pararemos en eso?

Segun el *Gaulois*, durante la

votacion del Senado francés restableciendo el divorcio, muchas señoras que habia en las tribunas lanzaban «bravos!» y aplaudian á los senadores que votaban en favor del divorcio.

Seguramente que tambien aplaudirian los maridos de esas señoras. Que deben pensar acerca del matrimonio lo mismo que sus mujeres.

Dice *El Dia* que la costumbre de cortesia de no discutir ningun proyecto ántes del Mensaje, resulta grandemente perjudicial para los intereses públicos, entre otras razones, porque se pierde tiempo que podria dedicarse á tratar asuntos de importancia. Y si esto resulta cierto en cualquiera circunstancia, mucho más evidente es hoy, en que hay planteados problemas trascendentales como los de reorganizacion del ejército y los de Cuba, que, por falta de tiempo, no pueden discutirse, ó se discutirán mal.

El colega cuenta con que la opinion pública se impondrá, y que los proyectos de verdadera importancia se discutirán antes que cualquiera otro asunto.

Tarde sucederá eso, si es que sucede; porque estamos viendo en muchas cuestiones claramente pronunciada la opinion pública y no consigue imponerse.

### Habla *La Correspondencia*:

«Ha causado extrañeza en las filas de la mayoría que el señor marqués de Novaliches haya pedido la palabra en contra del dictamen. Esta misma sorpresa ha tenido la comision que en vista de ello espera ver el giro que dá á su discurso el referido general y conocer su alcance político para decidir quien deba contestarle.

Hemos oido que es muy probable que se conceda un cuarto turno á las oposiciones.»

Si, señor; no un turno, cinco debieran de aumentarse para que hubiese más discursos inútiles.

Al fin y al cabo ¿qué tienen que hacer las Cortes?

No hay presupuestos que discutir, ni proyectos importantes que estudiar, nada hay que hacer.

Por consiguiente, cuanto más se charle en balde mucho mejor.

Ha causado sorpresa que el marqués de Novaliches pidiera la palabra en contra de la contestacion al Mensaje; y aunque la prensa ministerial trata de quitar importancia al hecho, lo cierto es que todos los periódicos se ocupan en comentarlo, y algunos presumen que eso indica la formacion de un centro parlamentario en la alta Cámara donde podrán reunirse los amigos del señor Pidal con los moderados puros.

Todos los procesados y perjudicados con motivo de la eleccion de Orense pertenecientes á los ayuntamientos de Coles, Nogueira, Pereiro y Peroja, han telegrafiado tambien, como el comité constitucional provincial, á los Sres. Martinez (don Cándido) y Maura, felicitándoles y dándoles gracias por la verdad, justicia y eficacia con que expresaron los hechos relativos á aquella célebre eleccion.

Juicio de la situacion y actitud de cada uno de nuestros más notables hombres políticos que formula un corresponsal de Madrid:

«Estamos en las vísperas de una gran batalla parlamentaria. Apréstase el gobierno, dispónese la mayoría, se percibe el fusionismo, se prepara la izquierda; el Sr. Castelar, que es una tendencia republicana más que un hombre ilustre, y que tiene, como los grandes políticos, la estatura de una idea; define en la soledad de su aislamiento durante los dias actuales las grandes síntesis que brotarán de sus labios como raudales copiosísimos de sublime elocuencia, y el Sr. Cánovas del Castillo, que es la política, que es el sentido, que es la fuerza pensadora y la accion gobernante, tambien permanece retraido, declarando en su inteligencia sin rival la solemne definicion de la política por venir.

Más aislado quizá, por lo mismo que alardea de político más suelto, se encuentra el Sr. Martos, que si no es el jefe de la izquierda, será, á pesar de todo, el pensamiento de la izquierda, y al cual disputan la jefatura ciertamente con fuerza positiva el Sr. Lopez Dominguez, y con muchas simpatías personales el Sr. Moret y Prendergast.

El Sr. Sagasta vive más en la brecha, y está desde el primer dia en las Cortes actuales más en el vivo fuego que la oposicion hace al Gobierno, y esta actitud no solo no es casual ni responde á impulsos del momento sino que es producto y consecuencia de muy detenida reflexion por parte del señor Sagasta. El Sr. Sagasta cree, con más ó menos justicia, que la izquierda dinástica no está en condiciones de hacer una campaña de oposicion enérgica y sin contemplaciones, porque sus hombres están divididos por rivalidades de jefatura, por diferencias doctrinales de programa, y al mismo tiempo quebrantados tal vez por estas divisiones, y en cierto modo en poca disposicion de reñir apasionadamente con el Gobierno.»

## Correspondencia

**Madrid 4.**—Si recuerda V. lo que en mi carta de 31 de Mayo próximo pasado dije á V. respecto á la conferencia que tuvieron cuatro senadores y la actitud en que se manifestaron dispuestos á colocarse, no le extrañaría la noticia que le telegrafé ayer acerca de que el marqués de Novaliches al terminarse la lectura del proyecto de contestacion al discurso de la Corona, se apresurará á pedir la palabra contra dicho proyecto, dando á entender con ciertos signos, su desagrado, que atrajo sobre sí las miradas, lo mismo de la mayoría que de las minorías. Este acto del señor marqués de Novaliches que desde luego se supone no sea un hecho aislado, fué anoche y lo es hoy, muy comentado; y en opinion de muchos, tiene importancia y tendrá trascendencia, no ahora, sino allá para la segunda legislatura en que el movimiento de desvio que se prepara podrá hacerse con los mejores auspicios; y que el acto de ayer no es más que una especie de aviso lanzado al elemento más liberal de la situacion, de lo que podrá suceder mañana sinó refrena sus ímpetus. Entre varios renombrados políticos se nota cierta impaciencia, por el momento en que el general Novaliches ha de hacer uso de la palabra, contra el proyecto de Mensaje y conjeturas sobre lo que podrá decir. Las personas que se creen bien informadas suponen que este señor senador, sin recargar el cuadro, dirá lo bastante para dar á entender, hasta donde la agrupacion á que pertenece está dispuesta á apoyar al Gobierno, sin embargo de que no hará mención de ella, dando á su discurso un carácter puramente individual. Es decir, añaden los que tal dicen, lo que hará ahora el Sr. Novaliches será precisar oficialmente la disidencia, despues vendrá lo demás. Dícese que el tiro vá contra Romero Robledo y D. José Elduayen á quienes harán, dicen, una guerra cruda, si despues de pasado el próximo interregno parlamentario, volvieren á presentarse en el banco azul.

Parece que el Sr. Cánovas del Castillo, que continúa molesto por la indisposicion que padece, al saber anoche á primera hora, lo del general Novaliches no ocultó el descontento que le causó la noticia dando á entender que á no estar peor, no faltaría á la sesion del jueves en que empezará este senador el debate en cuestion; pues tiene empeño en oír la oracion parlamentaria de este inesperado impugnador de los actos del Ministerio.

Otra de las cosas que dá mucho que hablar á los hombres políticos es el ruidoso incidente á que á última hora dió lugar el acta de Marchena en que los fusionistas hicieron esfuerzos supremos para que se declarase grave pero sin resultado bueno para ellos, porque fué aprobada en votacion nominal. El hecho de que se abstuvieran algunos individuos de la minoría izquierdista siendo así que se encontraban en el Congreso, era muy comentado.

Los amigos de D. Emilio Castelar desmentian el rumor de que los posibilistas se manifestaban inclinados á entrar en coalicion con las demás agrupaciones republicanas.

Declase esta tarde que del viernes al sábado próximos quedará el Congreso constituido de una manera definitiva.

Los diputados por Cuba afiliados á la mayoría, han tenido hoy una larga conferencia con el ministro de Ultramar que ha versado sobre las reformas administrativas que se tratan de plantear para el inmediato ejercicio. Los diputados y senadores de las provincias marítimas, se proponen terciar en este asunto por lo que interesa á las mismas, las reformas de que se habla.

(El Corresponsal.)

## Crónica de Galicia

Los periódicos de Vigo dan cuenta del siguiente crimen cometido en la tarde del sábado último en la parroquia de Teis:

«Segun de público se dice, Faustino Gon-

zalez, hijo natural de Juan Gonzalez Conde, infringió á su padre 18 puñaladas, que causaron su muerte á las pocas horas.

Parece que Juan Gonzalez tenia propósitos de contraer matrimonio, lo cual desagradaba á su hijo, por cuestion de intereses. Próxima la realizacion de aquel acto, y resuelto á no consentirlo, dirigióse el desnaturalizado hijo en la tarde del sábado al encuentro de su padre, y en un campo próximo á su casa, despues de halagos extemporáneos y aprovechando un descuido del mismo, hirióle 18 veces con una navaja, huyendo luego á su casa. El desgraciado padre pudo llegar arrastándose hasta su cercana vivienda, donde le prestaron los auxilios de la ciencia y de la religion, el médico del partido D. José Iglesias y el abad de la parroquia.

El juez municipal se constituyó en la casa del herido y practicó las diligencias necesarias, ordenando, en vista de la manifestacion de aquel, la captura del Faustino Gonzalez.

Verificada por varios vecinos y conducido el presunto criminal á presencia de su padre, lamentóse del estado de éste y protestó de su ignocencia, lo cual dió lugar á que el moribundo afirmase de nuevo que su hijo era el autor de sus heridas.

El juez de instruccion del partido, acompañado del médico forense y un escribano, constituyóse en el lugar de la ocurrencia en la mañana del domingo é instruyó las primeras diligencias.

Tambien fué conducido el presunto reo, quien de nuevo negó rotundamente su participacion en aquel crimen, siendo trasladado nuevamente á la cárcel de Vigo donde continúa.»

El periódico *Las Noticias* de la Coruña ha publicado el siguiente suelto que reproducen algunos colegas de aquella localidad:

«Estamos recogiendo datos para ocuparnos de una irregularidad, que segun parece trataba de cometerse con los fondos del pueblo.

Por de pronto diremos que se trataba de cobrar diez ó doce mil ducos por la expiacion dparte de una finca que habia costado, en junto, cuatro mil pesos.

Añádese que este escándalo habia de ser apoyado por un órgano mediante la retribucion de 15.000 pesetas, que por supuesto deberian pasar al fondo comanditario.

Asunto es este que mereco llamar la atencion de todos los que se interesen por el bien público.»

### Comentario de *El Telegrama*:

«El suelto anterior encierra muchísima gravedad y esperamos que el colega, á quien suponemos bien enterado, hará luz, muchísima luz, sobre el asunto de que se trata, que es la comidilla de todas las conversaciones.

Si para vergüenza de esta localidad, existiese un periódico—cosa que no creemos que pisoteando la dignidad y reputacion de la prensa, se atreviese á mezclarse en agiotajes de esta índole—seriamos los primeros en entregarlo al desprecio público.

Por nuestra parte repetimos, no podemos creer tanta bajeza y tanta inmoralidad; pero si *Las Noticias* sabe algo referente á este asunto, dígalos con franqueza, que á su lado nos tendrá para combatir hasta donde alcancen nuestras fuerzas al periódico á que alude.»

Luz, luz.

Han comenzado en Santiago los exámenes de prueba de cursos en las distintas facultades que se estudian en aquella Universidad.

El Sr. Director del instituto de 2.ª enseñanza de la Coruña ha presentado á la Dipntacion un extenso informe referente á la creacion de cátedras en la escuela de artes y oficios que se trata de crear en dicha capital.

En algunos pueblos de la provincia de Leon se ha presentado nuevamente, en proporciones alarmantes, la pulmonia contagiosa en el ganado vacuno.

Hállase detenida en la administracion central de Correos una carta dirigida á don Antonio Puente, Lugo.

Se halla vacante la recaudacion de la agrupacion de los distritos municipales de Rivadeo y Foz, en esta provincia.

Los periódicos de la Coruña publican el resultado de los exámenes de los alumnos de la Escuela Normal verificados el martes en dicha ciudad.

La Sociedad Económica de Santiago acordó contribuir al certámen literario que ha de celebrarse en Pontevedra, ofreciendo una corona de plata de mérito artístico á la mejor *Epistola moral sobre la emigracion*.

Ha sido declarada cesante la maestra de la fábrica de tabacos de la Coruña, doña Evarista Neira Dopico.

En su reemplazo ha sido nombrada doña Juana Neira Dopico.

De *El Telegrama*:

«En la tarde de ayer salió de nuestro

puerto con rumbo al de Mugardos, un bote tripulado por los marineros Agustín Meirás y Antonio Allegui. Cuando se encontraron á bastante distancia del castillo de San Anton, el barquichuelo se fué á pique y los tripulantes pudieron agarrarse á la quilla: en este estado se aguantaron cuatro horas, hasta que pasó el vapor Itálica con dirección á este puerto y lanzando un bote al agua, pudo recoger á los infelices naufragos en bastante mal estado, pues uno de ellos parece que sufrió la fractura de un brazo.

El mencionado bote pertenece á la matrícula de Mugardos.

Felicitemos al capitán del Itálica don. Inocencio Goitiz por su humanitario proceder.

El bote apareció completamente destruido en la punta de Bastiagueiro, cerca de la plaza de Santa Cruz de Mera.

D. Romualdo Real, ex-redactor de *La Voz de Galicia*, ha entrado á formar parte de la redacción de *El Telegrama*.

El lunes ingresaron en la cárcel de Pontevedra tres hermanas de la parroquia de Lourizan, que hace días apedrearón la capilla que los protestantes tienen establecida en Marín.

Leemos en *El Telegrama*:

«Nuestro apreciable convecino, el antiguo director de orquesta don Canuto Berea, accediendo á los ruegos del notable pianista señor Quilez, tomará parte en el concierto, que ya hemos anunciado y que tendrá lugar en el próximo domingo en el teatro principal.

Segun nuestros informes, que creemos exactos, dicho señor Berea dirigirá la orquesta en la ejecución de la magnífica sinfonía de *Juana de Arco*.

Dícese que á mediados del presente mes saldrá para Pontevedra el regimiento de infantería de Luzón que guarnece la plaza de la Coruña.

**Etiam manu militari**

«La mujer que abandona el domicilio conyugal, puede ser restituida á petición del marido *etiam manu militari*, es decir, por medio de la gendarmería.»

Este caso, en cuya resolución no están conformes los juriscónsultos, acaba de presentarse ante el tribunal de Aix (Francia), con las circunstancias siguientes:

Ultimamente, una mujer del departamento del Var, abandonó el domicilio conyugal, para habitar libremente en Lion, donde de antemano había llevado algunos muebles y las economías hechas con la administración de la casa.

Tan pronto como el marido supo su paradero, la demandó ante el tribunal de Toulon.

La fugitiva tuvo buen cuidado de no comparecer, y en vista de las razones expuestas por el marido, el presidente dictó un auto en virtud del cual se autorizaba al primero para conducirla al domicilio conyugal por todos los medios legales, expresando entre estos el de valerse de la fuerza pública.

Este auto no fué del agrado de la mujer que tomó la resolución de apelar ante el tribunal de Aix, en lo cual hizo bien, pues el referido tribunal no aprobó la disposición del presidente de Toulon, en lo que se refería á la intervención de la fuerza pública.

La sentencia del tribunal Superior ha mandado que la mujer siga y obedezca á

su marido; pero ha prohibido á éste que la compela por medio de la fuerza. Las razones en que se funda el auto, en la parte de ejecución del *etiam manu militari*, son las siguientes:

Considerando que el derecho que tiene el marido de obligar por la fuerza á que su mujer vuelva al domicilio conyugal, no está conforme ni con la letra ni con el espíritu de la ley.

Considerando que está probado lo anterior en la discusión sostenida en el Consejo de Estado, sobre el art. 214, pues al declarar que la mujer está obligada á seguir á su marido se ha establecido que el marido solo tiene derecho para suspender los alimentos por vía de correctivo.

Considerando que no es potestativo en los tribunales crear penas, y que en caso de guardar silencio la ley, deben referirse estos á los únicos medios que para obligar está permitido, tales como la pérdida de las rentas por parte de la mujer, y la dispensa al marido de cubrir las necesidades de su cónyuge.

Considerando que aunque la mujer se escape, no se está autorizado para compelela por la fuerza, porque este medio no está permitido por la ley;

Considerando, además, que el juez no debe buscar medio coercitivo para devolver la mujer al domicilio conyugal, sino el que asegure la continuidad de habitación;

Considerando que la prisión á la mujer no da resultado, pues una vez restituida por la fuerza pública en el dicho domicilio, puede escaparse nuevamente.

Considerando que las otras veces que se escapara, constituirían hechos nuevos que no podrían regirse por disposiciones dictadas para la primera, y que resultaría para el marido la obligación de recurrir á la autoridad judicial tantas veces como esto sucediese, y en su virtud se verificarían una serie de prisiones, tan funestas para el porvenir del matrimonio como para la moralidad pública y la autoridad del juez;

Considerando que esta razón es suficiente para demostrar la ineficacia de la restitución por fuerza;

Considerando que es importante para la dignidad del juez, que sus mandatos se cumplan;

Considerando, por último, que en caso de ser ineficaces los castigos pecuniarios están más conformes con nuestras costumbres admitir que el marido que no haya merecido por algo grave en la consideración de su mujer obtenga mejores resultados por la reflexión y la intervención de amigos de la familia, que por medio de prisiones que darían lugar á escándalo;

Considerando que tal medida sería digna de otros tiempos y otros países;

El tribunal, etc., etc., etc. No sabemos si el tribunal de Casación reformará esta sentencia, cuyos considerandos nos parecen bastante curiosos.

**Cosas locales**

**El señor Alcalde**

Esta autoridad, por medio de atento recado—y aquí está justificado que S. S. es muy cortés, segun ya tenemos reconocido—llamó anteayer á su despacho á nuestro director, para conferenciar acerca de algunos puntos tocados en nuestra sección local.

Ante todo, debemos manifestarnos agradecidos por la amabilidad con que el señor alcalde se esplicó, y por la atención que,

por lo que vemos, presta á nuestras indicaciones.

El Sr. Rúa ha dispuesto se instruya el oportuno expediente para justificar el estado mental de la mendiga loca, expediente que remitirá á la Diputación para que resuelva; y si ya no ha sido recogida esa infeliz es porque se carece de local donde alojarla.

Mas para evitar que se repitan las escenas que hemos lamentado, el alcalde ha dado las órdenes más severas y terminantes para que los agentes de su autoridad vigilen y cuiden á fin de evitar que la susodicha mendiga sea insultada y provocada, como sucede con frecuencia, castigando las negligencias que lleguen á su conocimiento.

Contestando por sí á la pregunta del vecino de la calle del Progreso, el señor alcalde manifestó al director del DIARIO que la obra ejecutada en su casa lo habia sido previa la necesaria autorización del Ayuntamiento. Suponemos que quedará satisfecha la curiosidad del mencionado vecino.

Por otras manifestaciones hechas por S. S. vemos que está dispuesto á cumplir los deberes de su cargo; lo que celebraremos, pudiendo desde luego contar el señor alcalde con el modesto apoyo de este periódico siempre dispuesto á hacer justicia, ya aplaudiendo lo que de aplauso sea merecedor, ya censurando lo que consideremos acreedor á censura.

*El Clamor*, puede afirmarse en cuantos errores contiene su reseña de la Audiencia; aunque sea en aquel de que en la tienda del Mosquera se solian hablar Josefa y Felipe. Nosotros aseguramos que nuestra reseña, con ser bastante más extensa, ha merecido por su exactitud la aprobación de cuantas personas la leyeron y presenciaron el juicio. E insistimos en que lo que denunciarnos como *equivocaciones* del periódico local se aparta totalmente de la verdad.

Por lo tanto, sin cuidado nos tiene que *El Clamor* quiera consolarse de sus caídas diciendo que olvidamos la verdad de lo ocurrido en el Tribunal, y que con desenfado negamos la verdad: aquí falta el *mostrad como*.

En cuanto á esas devoluciones de palabras; á que el diario local se muestra tan aficionado, puede excusarlas porque nosotros se las reiteramos hoy.

Y déjese de presumir que nos dá lecciones y que el DIARIO hizo una plancha; afirmaciones que *El Clamor* menos que nadie puede hacer despues de las continuas demostraciones de seriedad, amor á la verdad y sentido comun que nos ha dado.

Por nuestra parte, para corresponder á su buena intencion le daremos tambien una leccioncita de gramática.

«La *sabia* de los principios..... no se escribe así: *savía* es con *v*: *savía* llaman en la aldea á la que echa (sin *h* por supuesto) las cartas.

«El Gobierno encarece la instrucción *é ya* que no se haga otra cosa»..... Eso de *é ya* es un disparate, pues cualquier niño de la escuela dice *y ya*.

La María Rosa Martínez, autora de las lesiones causadas á Josefa Prado, ha sido sentenciada por la Audiencia á la pena de once años y siete meses de prision mayor, con las accesorias de suspensión de cargo y derecho de sufragio por el mismo tiempo si llegase á obtenerlos, indemnización de 1.000 pesetas á la lesionada y costas del proceso.

El *Boletín oficial* del 4 contiene:

Una circular del Gobierno de provincia interesando á los ayuntamientos la remision del resumen de los vecinos domiciliados y transeuntes en sus respectivos distritos.

—Convenio de extradición entre España y Portugal.

—Real orden confirmando la suspensión del ayuntamiento de Cousuegra (Toledo.)

—Real decreto precedido de exposición, aprobando las instrucciones para el procedimiento contra los deudores á la Hacienda.

—Cuadro semanal de nacimientos y defunciones ocurridos en esta población desde el 26 de Mayo al 1.º del corriente.

El del 5 contiene:

Una circular del Gobierno civil interesando la captura de Angel Mella Conde.

—Otra reproduciendo la de la Dirección general de Beneficencia, en que declara súcias las procedencias de Saigon.

—Real orden levantando la suspensión de la Comisión provincial de Sevilla, decretada por el gobernador de aquella provincia.

—Continuación de la instrucción de procedimiento contra los deudores á la Hacienda pública.

—Anuncio de la administración de contribuciones y rentas de la provincia, encargando á los ayuntamientos pasen á recoger los recibos talonarios de la contribución territorial.

Santos de hoy.—Stos. Norberto, y Feliciano.

Idem de mañana.—Stos Roberto, Jeremias y Pablo.

*Ungüento y Píldoras Holloway*.—Las Lagas sa-radas. Este Ungüento es el remedio sanativo más pronto y más seguro que se conoce para las afecciones cutáneas, las dolencias escrofulosas ó escorbúticas, las ulceraciones, las erupciones y las inflamaciones. En la composición del mencionado bálsamo no entra ingrediente alguno deletéreo, sino que al contrario él posee las calidades más refrigerantes, purificantes y fortalecientes que es posible imaginar. La aplicación de este Ungüento no irrita en lo más mínimo ni aun el cutis delicado de los niños de tierna edad, de suerte que el medicamento es tan eficaz para las enfermedades infantiles como para las propias de la vejez. En todos los casos de enfermedad constitucional, crónica ó compleja las Píldoras Holloway deberán usarse al mismo tiempo que el Ungüento á fin de que sea expelida del cuerpo toda materia morbosa.

**Servicio particular.**

MADRID 5 11'45 (noche.)

Esperase que Novaliches haga declaraciones en sentido fusionista.

Desmientese que Jovellanos haga dimision del cargo que ejerce.

La infanta doña Paz ha entrado en el periodo de la convalecencia.

Ejecutado el reo de Vitoria. Se han leído cuatro enmiendas en el Senado.

Mañana empezará la discusión del Mensaje.

La ley del divorcio ha disgustado en Francia. El papa protestará contra dicha ley.

Gran terremoto en Pérsia, habiendo causado numerosas víctimas.

Imp. de Antonio Villamarin.

(12) **Folleto del DIARIO DE LUGO**

**CARBONIZACION**

POR

R. ALVAREZ SEREIX

de abrir y desparramar el carbon, exponiéndose á que activada su combustion quedase reducido á cenizas, ó cuando menos muy mermado en el supuesto de que lograre apagarse de nuevo echándole tierra ó agua encima. Aconsejan los prácticos descubrir el horno por la noche á fin de notar mejor la presencia de algunos puntos en ignición, y en este caso, ó se tapa nuevamente el agujero practicado ó se rocía con agua el carbon encendido hasta lograr su completa extinción.

*Hornos verticales*.—Por oposicion á los anteriores dáse el nombre de hornos verticales á los que tienen dispuestos casi verticalmente los palos, tacos ó tueros que se pretenden carbonizar. Muchos puntos de contacto hay entre unos y otros hornos, entre uno y otro procedimiento, pues únicamente los separan detalles de ejecución; pero á pesar de ello revisten tal importancia en nuestro país estos llamados hornos verticales que no puedo menos de detenerme á reseñar su construcción y la marcha del carboneo.

*Elección del sitio y preparación del suelo del horno*.—Cuanto se dijo al hablar de los hornos horizontales es aplicable al caso actual con solo la diferencia de que, por la manera de efectuarse la combustion; la me-

nor compacidad de las leñas; la disposición vertical de los espacios que quedan entre ellas, y la mayor altura del horno, que se traduce al fin en mayor tiro para el aire aspirado, en el caso actual, se hace todavía más importante y necesaria la compacidad del suelo sobre que el horno ha de construirse.

Ahora como entonces son preferibles las soleras de hornos antiguos; y es preciso evitar la acción de los vientos, construyendo, cuando otra cosa no sea posible, sencillos zarzos, de ramas y hojas que sirvan de valla á las corrientes de la atmósfera. Como la base de estos hornos es circular importa ante todo fijar el centro, colocando una fuerte estaca que le determine y á la cual pueda atarse la cuerda con que, una vez determinado el radio, se construye la línea exterior ó perímetro de la hornera. Conviene, aunque no todos los fabriqueros le conceden igual importancia, elevar algun tanto el suelo por el centro, dándole la forma de un cono muy rebajado, cuya altura sea del 2 al 5 por % del radio de la base. La fijación de este radio, como tambien la de la altura total del horno, depende naturalmente de la capacidad que deba tener, ó como es más comun decir entre los carboneros, el número de arrobos ó quintales de carbon que se desea fabricar en cada operación. Se dice que un horno es pequeño cuando en él se obtiene menos de 200 á 300 arrobos de carbon (2.000 á 3.000 kilogramos); y son grandes los que producen más de 1.000 á 1.200 arrobos. Los primeros tienen la ventaja de que en ellos es más fácil dirigir bien la combustion y obtener productos de superior calidad; los segundos, en cambio, afectan de un menor gasto á cada unidad

de materia fabricada, pues sabido es que ni la preparación del suelo, ni el cubrir las leñas, ni el atender á su combustion, etcétera, ocasionan gastos proporcionales á la magnitud del horno, siendo constantemente menores, hasta el punto de que si la fabricación de 100 arrobos de carbon cuesta una cantidad *x*, con el doble puede carbonarse una cantidad triple ó cuádruple de madera. El deseo de economizar por esta parte no debe, sin embargo, impulsar al establecimiento de grandes hornos; pues neutralizando ó excediendo la economía en los jornales, pudiera originarse una pérdida en la calidad de los productos obtenidos, hija de los obstáculos que ofrece el dirigir bien la combustion en capacidades grandes, donde abunda el combustible y se multiplican las corrientes de aire, más fáciles de procurar que de combatir si un horno llega á deformarse ó á sufrir algun hundimiento, tanto más de temer cuanto mayor es la capa de tierra en relacion con la base que la sustenta. Los hornos de capacidad media susceptibles de producir de 500 á 1.000 arrobos de carbon (5.000 á 10.000 kilogramos) son los mejores y los que se usan con mayor frecuencia. En todos casos, conocido el peso del metro cúbico de la madera y la reducción en peso y volumen que sufre al convertirse en carbon, fácil ha de ser calcular la capacidad necesaria para contener un cierto número de metros cúbicos, así como tambien admitiendo para el horno recién construido la forma semiesférica ó la de cono truncado, segun los casos, pronto conoceremos el valor de la base para llevarlo al terreno trazando el espacio ocupado por la solera. La magnitud de los hornos verticales varia mucho de unos á otros

países. En *Thuringe* les dan un volumen de 20 metros cúbicos próximamente; en el *Harz* de 70 á 75 metros cúbicos; en Austria alcanzan hasta 200 metros cúbicos; en Francia y en España se admite generalmente un diámetro de 4 á 5 metros en la base, y altura de 3 á 4 metros, resultando los hornos con el volumen de 40 á 70 metros cúbicos, capaces de producir de 600 á 1.200 arrobos de carbon segun la especie de que proceda.

*Construcción del horno*.—Apenas efectuada aquella operación ó mientras un operario inteligente la realiza—más bien fundado en cálculos de aforo que no yerra, que en cálculo de números que desconoce—otros operarios aproximan los troncos y ramas que se han de carbonizar, colocándolos en forma de cordón al rededor del futuro horno y casi tocando al borde de la solera para que sea menor el trabajo del que ha de colocar los tacos en la vuelta y lugar que corresponda.

No hay regla que fije cual debe ser la longitud de estos tacos ó tueros; pero su buena colocación exige, que pues en esta clase de hornos se quiere utilizar toda clase de maderas, no sean aquellos muy largos, permitiendo aminorar ó desaparecer las torceduras, diferencias en el grueso, etcétera, tanto más de notar cuanto mayores la longitud del tronco en que se observan. Un largo de 0,80 á 1,20 es en la mayoría de los casos el que más conviene para los tacos que han de ser carbonizados en hornos verticales.

Para construir estos, despues de arreglada la solera y dispuesta la leña en la proximidad, se construye la chimenea en el

(Se continuará.)

# AVISO A LOS COSECHEROS, COMERCIANTES E INDUSTRIALES Y A TODOS LOS ARTISTAS EN GENERAL.

Próximo á establecerse en esta Capital una

## GRAN EXPOSICION

de toda clase de géneros, objetos antiguos, caprichos y obras de arte, tanto para su venta como para su exhibicion en los escaparates giratorios que al efecto se han construido, pueden remitirsenos cuantos gusten, en calidad de depósito, los que al terminar la Exposicion serán devueltos á sus propietarios.

Los fabricantes, cosecheros y almacenistas por mayor, pueden mandarnos muestras en botes de cristal con su correspondiente etiqueta, en las que se manifestarán los precios y condiciones de los productos.

Solo se interesará por los efectos vendidos el diez por 100, y diez céntimos de peseta por derecho de instalacion. Á las cartas interrogatorias que se nos dirijan acompañarán un sello de franqueo para su contestacion.

Dirigirse: Sres. Peré y Herrero; Isabel II, 19. — CORDOBA.

INSTITUTO DE VACUNACION CON LINFA DE VACA  
EN LA CORUÑA

BAJO LA DIRECCION DE

**D. RAMON PEREZ COSTALES**

Por la vacunacion animal hay la seguridad de que solo se trasmite linfa vacuna; por la vacunacion de brazo á brazo puede transmitirse con la vacuna del sujeto que la dá al que la recibe, ó viceversa, el virus de alguna otra enfermedad.

La linfa vacuna de este Instituto es procedente de Eysines, cerca de Burdeos, donde el 19 de Noviembre se descubrió un caso de cow-pox espontáneo. Dicho cow-pox fué reconocido por una comision de la Academia de Medicina de París, por los doctores Landau y Debreuill, y con él se inocularon terneras que fueron trasladadas á París y Burdeos.

Una ternera en este punto fué vacunada para nosotros el dia 8 de Abril, segun lo acredita una certificacion del doctor Debreuill que obra en nuestro poder, en presencia del vice-cónsul español en dicha ciudad, que lo ha certificado para nuestra garantía, y llegando á la Coruña el 7 en el vapor *Equateur* ha servido de base á nuestro Instituto.

Con este cow-pox se ha renovado la vacuna de Francia, de Argelia, de Inglaterra, Egipto y Grecia, y por nuestra iniciativa se renovará la de España, por cierto en época bien oportuna, puesto que la viruela está haciendo estragos en muchas provincias próximas y lejanas á la nuestra.

Despues de lo expuesto omitimos todo lo que podríamos decir acerca de las ventajas que ofrece la linfa de este Instituto.

PRECIOS, PESETAS.

Un tubo con linfa de vaca. . . . . 3

Un cristal. . . . . 2

Depósito en Lugo: Farmacia del Dr. Pardo Reguera, calle del Dr. Castro, núm. 6.

ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

Vapores-correos.



Mala Real Inglesa.

SALIDAS FIJAS

El dia 26 de Junio de 1884, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor

TRENT

de portada 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro

De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Aires.

1.ª Cámara REALES VELLON 2.800  
2.ª Idem 1.800  
3.ª Idem 900

1.ª Cámara REALES VELLON 3.130  
2.ª Idem 1.955  
3.ª Idem 1.000

El dia 18 de de Junio 1884, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnífico vapor

MONDEGO

Admite carga y pasajeros para Londres y otros puntos.

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

ALMACEN DE MÚSICA  
DE  
D. Canuto Berea

38, REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos de Bernareggi, Gassó y Compañía dotados de seis grandes compesadores de hierro. Fabricacion especial para los climas de Galicia y Asturias.

Pianos alemanes y franceses, Organos expresivos, Organinas mecánicas, Armoniflúts, Acordeones, Metrónomos, Cajas de música, Guitarras, Bandurrias, Instrumentos y accesorios de todas clases para Banda militar y Orquesta.

Venta á plazos desde 200 reales mensuales.

IMPORTANTÍSIMO

Debido á las grandes existencias de mercancías instaladas en el Bazar de las tres B. B. B. y en el mejor deseo de complacer al ilustrado público de esta comarca, sus propietarios ponen en conocimiento del mismo han dispuesto rebajar los precios de todas las mercancías de una manera notable y en prueba de ello desde hoy se venderán los tubos para toda clase de lámparas

A 25 CÉNTIMOS DE PESETA UNO.

Loza, cristal hueco y plano, lampistería, alhajas del culto, camas inglesas y del país, relojería y batería de cocina á precios arregladísimos. (Solo se compra barato en el Bazar de las tres B. B. B.)

2, PALACIO, 2—LUGO

Cervezas y gaseosas

5, San Marcos, 5.—LUGO.

En esta fábrica se expenden superiores, á precios módicos y de la presente temporada.

Venta de maderas

Se venden en junto ó por piezas las maderas que se hallan depositadas al lado del fielato de la puerta de la Estacion, propiedad de D. Camilo Gomez.

Los que deseen comprarlas pueden verse con su dueño, Plaza de Santo Domingo, núm. 22.

Para iluminaciones

En el comercio de Tato, San Pedro, 43, se hallan de venta los tan renombrados

FAROLAS DE COLORES

para festejos populares.

GLOBOS AEREOSTÁTICOS

de todos tamaños desde una peseta hasta veinticinco.

43—San Pedro—43.

VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE venden dos casas terrenas números 8 y 10 de la calle del Progreso. Darán razon en el almacen de ultramarinos de Pedro Rodriguez, Santo Domingo, 20

ORACION FÚNEBRE

del Excmo. é Ilmo. Señor

DR. DON JOSÉ DE LOS RÍOS Y LA MADRID.

por el Licenciado

DON MANUEL FERNANDEZ SOMOZA.

Se vende en la librería de doña Marcelina Soto Freire á 2 reales ejemplar.

15—San Pedro—15

AL PÚBLICO.

En la caseta de Juan Cedron, núm. 14, plaza de abastos, se expende la carne á los precios siguientes:

Libra de pierna, lomo, cola y espalda á. . . . . 80 céntimos.  
Idem de falda y aguja. . . . . 60 —  
Idem de sangradero. . . . . 50 —

SE ARRIENDA O ALQUILA UNA DE las tiendas números 20 y 24 de la calle de San Pedro. En los bajos de la misma darán razon.

SE ARRIENDA EL SEGUNDO PISO de la casa número 14 de la calle Traviésa. En los bajos de la misma darán razon.

SE ARRIENDA EL PISO SEGUNDO de la casa número 6 de la Plaza del Campo. Cruz, 10, darán razon.